



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **9457** /2016

ARICA, 08 DE JUNIO DEL 2016.-

VISTOS:

- Memorándum N° 127, de fecha 16 de Mayo del 2016, de la Dirección de Cultura, que solicita autorizar programa denominado "**TALLER DE TEATRO COMUNITARIO**".
- Memorándum N° 605, de fecha 20 de Mayo del 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- Registro de Correspondencia N° 9654, de fecha 23 de Mayo del 2016, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**TALLER DE TEATRO COMUNITARIO**" que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: " TALLER DE TEATRO COMUNITARIO "
1.2. EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Cultura.
1.3. FECHA	: Mayo - Noviembre 2016.-
1.4. COBERTURA	: Comunidad Ariqueña
1.5. FUNDAMENTOS	: De acuerdo a las disposiciones legales de ley orgánica de municipalidades ley 18.695 "Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con... educación y cultura..." Art 22 inciso letra C).
III. OBJETIVO GENERAL	: Acercar a la comunidad Ariqueña al arte, desde el mundo del teatro realizando actividades recreativas con fines educativos para incursionar y aprender el lenguaje y trabajo artístico del teatro.
IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS	: - Explorar el mundo del teatro. - Aprender técnicas de expresión corporal, desarrollo emocional y autoestima. - Desarrollo de equipo de trabajo. - Concluir el taller con una obra de teatro.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>3.1 Recursos Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Alcalde de Arica Dirección de Cultura <p>3.2 Recursos Materiales</p> <p>Requerimientos: -Contratación del actor, tallerista JUAN CAROL MACÍAS RÍOS, RUT 12.834.988-K, domiciliado en avenida Balmaceda 2408, Arica, fono 9-91253305, para la realización del taller de Taller de Teatro Comunitario, por \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) mensuales por seis meses, incluyendo el informe correspondiente, medios verificadores y boleta honorarios mensual, desde el mes de Junio hasta Noviembre del 2016. Por un valor de \$ 2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos) impuestos incluidos (Honorarios)</p> <p>-2 Fondo a Rendir de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), cada uno renovables a nombre de Ana Montiglio Robertson, Rut 10.635.708-0, funcionaria a contrata profesional Grado 8°. para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa. Por un valor de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos)</p> <p>-Contratación de servicio de Banquetería y Coctelería. Por un valor de \$ 500.000. (quinientos mil pesos) IVA incluido.</p> <p>El Dep. de Cultura se responsabiliza por enviar a la unidad de administración y finanzas los siguientes documentos: el contrato, decreto que aprueba contrato, boleta de honorarios, asistencia de los alumnos de los talleres impartidos, set de fotografías de los talleres y certificado de conformidad encargada del Dep. de Cultura.</p>
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	: El valor del Programa es de \$ 4.100.000.- impuestos incluidos. Dichos gastos serán incluidos en base al nuevo clasificador Presupuestario, y será financiado con fondos municipales.

CUADRO DE IMPUTACION

Concepto	Imputación	Denominación	Subprograma	Monto \$
Generar la contratación a honorarios de Juan Carol Macías Ríos de profesión Actor Rut: 12.834.988-k domiciliado en Avenida Balmaceda 2408, Arica. La contratación debe realizarse por el concepto de "tallerista". El contrato debe durar seis meses. Desde Junio a Noviembre y por un valor de \$400.000.- impuesto incluido. Mensual.	215.21.04.004.004	Honorarios	A G N°6 Programas culturales	\$ 2.400.000.- Impuestos incluidos..
Contratación de servicio de cocktail para el cierre del programa.	215. 22.08.011.006 P.J. 215. 22.08.999.004 P.N.	Alimentación para personas	A G N°6 Programas culturales	\$ 500.000.- Impuestos incluidos.
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos menores	Fondo a rendir	\$600.000.-
Otros Materiales y Suministros	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	Fondo a rendir	\$600.000.-
Total:				\$4.100.000.-

- Asesoría Jurídica procederá a la confección de los contratos correspondientes.

El monto del Programa es de **\$4.100.000.-**

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de dos Fondos a Rendir Renovables por la suma de **\$600.000 cada uno**, a nombre de doña **ANA MONTIGLIO ROBERTSON**, Rut. 10.635.708-0, Funcionaria a Contrata Profesional Grado 8° E.U.M., a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta **114.03.08.002.645** "Otros Fondos a Rendir" (Ana Montiglio Robertson).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Cultura, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SUC/AF/CCG/fsh.-



DR. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS
ALCALDE DE ARICA